

DECRETO N° AP- 556 / 2016 /

COLINA, 10 de Febrero de 2016

VISTOS: Memorándum 79 de fecha 10 de Febrero de 2016; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá en comisión de servicios como conductor del vehículo municipal, placa patente FRRB-38, para trasladarse a la localidad de Osorno, Décima Región de los Lagos, la salida es el día Jueves 11 de Febrero y el regreso es el Sábado 13 de Febrero, ambas fechas del año 2016.

DECRETO:

1.- Dejase establecido que se autoriza al funcionario, más adelante individualizado para que en comisión de servicio asista como conductor del vehículo municipal Placa Patente FRRB-38, para trasladarse a la localidad de Osorno, Décima Región de los Lagos, la salida es el día Jueves 11 de Febrero y el regreso es el Sábado 13 de Febrero, ambas fechas del año 2016.

- **Manuel Aguilera Astudillo**, Asimilado al Grado 13 de la Planta de Administrativos.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

FDO.) ANGELA PRADO CONCHA, Alcaldesa (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

APC/CGL/MNQ/pgd.

Distribución:

- Gabinete Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo